

**RESOLUCION 1747/2022, de 25 de agosto de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Sección Sanitario de Anestesiología y Reanimación (Unidad del dolor) en la OSI Donostialdea.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Mediante la Resolución 207/2022 de 2 de marzo, de la Directora Gerente de la OSI Donostialdea se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Anestesiología y Reanimación (Unidad del dolor) en la OSI Donostialdea (BOPV nº 141, de 21 de julio de 2022 y BOE nº 184, de 2 de agosto de 2022).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 24 de agosto de 2022.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la OSI Donostialdea, dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

**RESUELVO**


Primero. – Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Anestesiología y Reanimación (Unidad del dolor) en la OSI Donostialdea. (Anexo I).

Segundo. – Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero. – Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Donostialdea, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En San Sebastián, 25 de agosto de 2022

La Directora Gerente de la OSI Donostialdea  
La Directora de Personas  
(Resolución 53/2019 de 24 de enero)



Esther LITAGO SOLA



**Osakidetza**

DONOSTIALDEA  
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA  
DONOSTIALDEA

## ANEXO I

**PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (UNIDAD DEL DOLOR) DE LA OSI DONOSTIALDEA.**

Relación provisional de Admitidos:

- Francisco de Borja MUGABURE BUJEDO

Excluidos:

- Ninguno

San Sebastián, 25 de agosto de 2022